



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 4. | EX-2025-00125777- -UNC-ME#FAMAF

---

ACTA N° 4

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2025

**SUSTITUCIÓN ANEXO II DE ACTA N° 3. PLANILLA PARA  
AVALES DE LISTA DE CANDIDATOS/AS AL DECANATO**

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 15 hs. del día doce (12) de marzo de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a- vicedecanos/as de la UNC para el período 2025-2028 y;

El Acta N° 3 de la Junta Electoral FAMAF 2025 (AJE-2025-3-E-UNC-JE#FAMAF) en donde se establece el mecanismo de avales para presentación de grupos de electores, listas y fórmulas y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Acta N° 3, en su Anexo II, se consigna un formulario para la recolección de avales para las listas que postularán candidatos/a para decano/a- vicedecano/a.

Que el aludido formulario carece de los campos pertinentes para consignar ciertos datos básicos

sobre el mismo como el claustro y estamento al que pertenecen los avales en él recogidos.

En función de lo expuesto;

SE RESUELVE

Sustituir el Anexo II del Acta N° 3 de la Junta Electoral FAMAFA 2025 (AJE-2025-3-E-UNC-JE#FAMAFA) por el que se consigna en el anexo a la presente.

Archívese y dese la más amplia difusión.